



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, como asunto urgente decimo sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA "JEREZ EN POSITIVO" EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TELEVISIÓN).

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente decimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334 C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** con C.I.F. nº A11627395, por un importe de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP".

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de diciembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 8S1QC4Z091F09J3		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	03/01/2014
 8S1QC4Z091F09J3					